

## **LICITACIÓN ABREVIADA Nº 01/16**

### **PARTE I**

#### **PLIEGO PARTICULAR**

##### **1.- OBJETO DEL LLAMADO**

*Impresión, encuadernación, embalaje y depósito de libros educativos para el Consejo de Educación Inicial y Primaria.*

##### **2.- DESCRIPCION**

*Impresión, encuadernación, embalaje y depósito de los libros “Cuadernos de lectura y escritura para alumnos y maestros de cuarto, quinto y sexto grado”.*

*Archivos prontos para imprimir según las siguientes características:*

##### **CUADERNOS DEL ALUMNO**

*Formato cerrado: 22.5 x 29.8 cm (Formato cuadernola)*

##### **TAPA**

*Papel: cartulina bca/bca 245 g*

*Tintas: 4/4*

*Laminado brillo*

##### **INTERIOR**

*Papel: obra 90 g*

*Tintas: 4/4*

*Páginas del Cuaderno de cuarto grado: 96*

*Páginas del Cuaderno de quinto grado: 96*

*Páginas del Cuaderno de sexto grado: 96*

*Encuadernación: con rulo plástico*

##### **Tiraje:**

*Tiraje del Cuaderno de cuarto grado: 48.000 ejemplares*

*Tiraje del Cuaderno de quinto grado: 48.000 ejemplares*

*Tiraje del Cuaderno de sexto grado: 50.000 ejemplares*

*(146.000 en total).*

## **CUADERNO DEL MAESTRO**

*Formato cerrado: 22.5 x 29.8 cm (Formato cuadernola).*

### **TAPA**

*Papel: cartulina bca/bca 245 g*

*Tintas: 4/4*

*Laminado brillo*

### **INTERIOR**

*Papel: obra 90 g*

*Tintas: 1/1*

*Páginas del Cuaderno: 104*

*Encuadernación: con rulo metálico*

*Tiraje: 8.000 ejemplares.*

### **Entrega de archivos para impresión:**

*Las fechas de entrega de los archivos de cada cuaderno, inicialmente estimadas, son las siguientes:*

*Cuaderno del alumno de cuarto: 18 de abril*

*Cuaderno del alumno de quinto: 19 de mayo*

*Cuaderno del alumno de sexto: 18 de junio*

*Cuaderno del maestro: 18 de junio*

*Estas fechas podrán ser modificadas por IM.P.O. en función del grado de avance en la producción del contenido de los materiales a imprimir.*

### **Embalaje y depósito:**

*El embalaje deberá realizarse en paquetes de hasta 50 cuadernos por cada grado tanto en el caso del maestro como del alumno.*

*En todos los casos el empaquetado deberá ser con termocontraíble*

*Se deberá disponer de un depósito adecuado para mantener los materiales impresos hasta el momento de la distribución, que será en la primera quincena del mes de julio del año 2016.*

### **3.- CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y PLAZO DE ENTREGA**

- 3.1.** *El plazo de finalización del proceso de impresión y encuadernación de cada Cuaderno no podrá exceder de 15 días corridos a partir de la entrega de los originales a imprimir. Cumplido dicho plazo, el material correspondiente deberá permanecer en depósito, bajo custodia del adjudicatario, hasta que IM.P.O. disponga la fecha y el lugar de la entrega definitiva.*
- 3.2.** *Deberán existir procedimientos de control de calidad internos en la imprenta ganadora. No obstante, la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales podrá designar a uno o más funcionarios para controlar el proceso productivo desarrollado por el adjudicatario.*
- 3.3.** *La imprenta ganadora deberá presentar, antes de la impresión definitiva de cada libro, la muestra correspondiente, que deberá cumplir con la descripción del numeral 2.*

### **4.- PROPUESTAS**

#### **4.1. Acto de Apertura**

*El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2016, en la Sala de Reuniones de IM.P.O., sita en Avda. 18 de Julio 1373, a las 13:00 horas en un único llamado, cualquiera sea el número de las propuestas recibidas.*

#### **4.2. Cotización**

*Se deberá cotizar de acuerdo con las especificaciones descriptas en el numeral 2.*

### **5.- ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS**

- 5.1.** *El material a imprimir será proporcionado por IMPO en medio magnético, una vez notificada la adjudicación.*
- 5.2.** *El oferente deberá cumplir con el trabajo dentro de los plazos establecidos, y entregarlo en el lugar que disponga IM.P.O.*

## **6.- CONDICIONES GENERALES**

### **6.1. Forma de cotización del precio:**

- Crédito a 8 días de fecha de factura
- Crédito a 30 días de fecha de factura
- Crédito a 60 días de fecha de factura.
- Crédito a 90 días de fecha de factura.
- Crédito a 120 días de fecha de factura

*Para la tramitación del pago correspondiente se requerirá que la factura se encuentre conformada por el representante de IMP.O. que haya verificado la impresión, la encuadernación, el embalaje y la existencia en depósito de cada edición o su entrega si correspondiere.*

### **6.2. Plazo de mantenimiento de la oferta requerido: 90 días.**

### **6.3. Condiciones reglamentarias de las ofertas**

**6.3.1. Las ofertas deberán presentarse con copia simple en un sobre cerrado en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IM.P.O., sita en Avda. 18 de Julio 1373 planta baja de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas, hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura.**

**6.3.2. Las propuestas deben expresar claramente:**

- Nombre y domicilio.
- Constancia de que se conoce y acepta el presente pliego.
- Reconocimiento de someterse a las leyes y tributos del país, con exclusión de todo otro recurso.
- La falta de mención de alguno de estos elementos habilitará a IM.P.O. a considerar la propuesta incompleta u otorgar un plazo de 48 hrs. para completar dicha información.

**6.3.3. Junto a las ofertas deberá presentarse:**

- a) Formulario de inscripción en el Registro General de proveedores de IMPO.
- b) Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado, Accidentes de Trabajo (art. 61 de la Ley 16.074).
- c) Fotocopia de los siguientes certificados vigentes:

*Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.*

- 6.3.4.** Si la oferta no lo expresara, se entenderá que en el precio cotizado están incluidos todos los impuestos y en consecuencia no se aceptará la adición de ninguna otra cantidad al valor ofertado.
- 6.3.5.** Si el proponente fuera persona jurídica, deberá presentar certificado notarial, con fecha de emisión no mayor a 30 días, que acredite dicho extremo y las identidades de quienes lo representen, constituyendo domicilio legal a todos los efectos en la ciudad de Montevideo.
- 6.3.6.** En el acto de apertura sólo se admitirá la presencia del representante de la firma o de la persona autorizada a tal efecto, quien deberá acreditar debidamente la representación que invoca, con documentación cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días.
- 6.3.7.** La información técnica necesaria se brindará en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IM.P.O., o a través del correo electrónico **adquisiciones@impo.com.uy**.
- 6.3.8.** IMPO se reserva el derecho de rechazar todas y cualesquiera de las propuestas sin especificar motivo, declarando desierto el llamado sin que ello de lugar a reclamación alguna.

## **7.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

### **7.1. Factores de evaluación, además del precio:**

- a) Los antecedentes del oferente y su experiencia en suministros similares. Ambos factores se considerarán como preponderantes para la adjudicación por lo que deberán estar detallados adecuadamente en la oferta.
- b) La calidad de impresión. A estos efectos la oferta deberá estar acompañada con muestras de impresiones similares. Una vez efectuada la adjudicación se procederá a la devolución de las mismas.
- c) Otras características de la oferta, atendiendo a que los trabajos no pueden ser entregados fuera de la fecha estipulada bajo ninguna circunstancia:
  1. Plan de contingencia ante posibles eventualidades (paros, rotura

*de máquina, etc.)*

2. *Presentación de los recaudos pertinentes a efectos de asegurar que se cuenta con el stock de papel necesario, pudiendo IMPO designar uno o más representantes para realizar la verificación correspondiente.*
3. *Autorización de la visita de uno o más representantes de IMPO para inspeccionar la planta impresora del oferente para constatar el parque tecnológico con el que cuenta y verificar que el plan de contingencia presentado sea viable.*
4. *Condiciones del depósito en que se guardarán los impresos hasta que se disponga la entrega.*

**LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN LOS LITERALES a), b), c) 1, c) 2, c) 3 y c) 4 HABILITARÁ A IM.P.O. A NO TOMAR EN CUENTA LA OFERTA.**

## **7.2. Adjudicación**

*La adjudicación se realizará, previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo con el Reglamento para el procedimiento del gasto de IMPO.*

*IM.P.O. podrá realizar adjudicaciones parciales.*

## **8.- GARANTIAS**

### **8.1. Garantía de Mantenimiento de la oferta.**

*Para el presente llamado todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta, mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.*

*Dicha garantía se integrará en el Área Administración, Sector Tesorería de IM.P.O., en Av. 18 de Julio 1373, planta baja, **hasta una hora antes de la apertura.***

### **8.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

*Para el presente llamado se fija en un mínimo de 5% del valor total de la oferta la cual deberá depositar el adjudicatario en el Área Administración, Sector Tesorería de IM.P.O., mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, dentro del plazo de 3 días de notificada la adjudicación.*

### **8.3. Control de impresión.**

*IMPO asignará personal encargado del contralor del material impreso.*

*El adjudicatario deberá reponer, rehacer o reencuadernar todo el material cuyas condiciones hayan sido cuestionadas.*

*Luego del mencionado contralor y previo al pago, IMPO verificará la calidad y cantidad de los trabajos.*

*Los defectos de impresión que se detecten luego de ejecutado el contrato, se considerarán de responsabilidad de la firma proveedora y deberán ser cubiertos por la misma durante el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de la recepción.*

## **9.- PENALIDADES**

### **9.1. MORA**

*Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.*

**9.2.** *El incumplimiento de los plazos contractuales generará una multa equivalente al 5 % (cinco por mil) por día de atraso sobre el monto adjudicado, calculado sobre el valor actualizado a la fecha en que debía ser entregado, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.*

*La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:*

- *Apercibimiento.*
- *Suspensión o eliminación del Registro General de Proveedores de IM.P.O.*
- *Anulación o rescisión del contrato.*
- *Pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.*
- *Comunicación de incumplimiento del Registro General de Proveedores del Estado.*

**9.3** *El presente procedimiento denominado “Licitación Abreviada” no está regulado por el TOCAF (Decreto 150/012), salvo las excepciones especialmente previstas por ser la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales una persona jurídica de derecho público no estatal.*